




# Protocolo de Bioseguridad


Departamento de Desarrollo Humano  
Abril de 2020



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b>	<b>Código: P-DH-15</b>
		<b>Página de 27</b>
		<b>Versión: 1.0</b>

### **ANEXO 3**

## **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LOS CARROS FUNEBRES QUE SE UTILIZAN PARA EL TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE CADAVERES POR COVID-19 FUNERARIA LA INMACULADA**

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b>	Código: P-DH-15
		Página de 27
		Versión: 1.0

## **OBJETIVO:**

Definir las medidas de Control en Bioseguridad que deben tener los proveedores que nos prestan servicios de traslado y disposición final de cadáveres por Covid - 19, en busca de disminuir el riesgo de transmisión en los proveedores y empleados de la Funeraria la Inmaculada y comunidad en general.

## **ALCANCE:**

Aplica para empleados y proveedores de la Funeraria La Inmaculada.

## **INDICACIONES DE LAVADO DE MANOS.**

Los Proveedores en general deben hacer lavado de manos con frecuencia y de manera obligatoria antes de salir al traslado, de no ser posible con agua y jabón debe hacerlo en seco con el uso de Gel Antibacterial que deberán tener dentro de los carros fúnebres destinados para traslados de cadáveres con esta causa de muerte.


Al depositar el cadáver en la cabina del vehículo y después de retirados los EPP, realizar nuevamente lavado de manos con jabón líquido y agua, de acuerdo con las indicaciones del instructivo.

El lavado de manos debe realizarse de acuerdo con el protocolo de bioseguridad de cada proveedor y cuando estén al servicio de Funeraria La Inmaculada.

## **DOTACIÓN Y USO DE EPP:**

Los proveedores que le prestan servicio de traslados a la Funeraria la Inmaculada deberán tener dotados sus carros y empleados con sus respectivos EPP, y Funeraria la Inmaculada realizara un control semanal del inventario. Los EPP que se deben utilizar para el manejo y traslado de cadáveres con sospecha o confirmación de muerte por COVID 19:

- Guantes de nitrilo
- Cofia o gorro desechable
- Bata desechable
- Mascarilla N95

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b>	Código: P-DH-15
		Página de 27
		Versión: 1.0

- Botas plásticas caña alta
- Delantal plástico con manga desechable
- Monogafas o visor.


Adicionalmente el proveedor deberá suministrar a Funeraria la Inmaculada (1 Kits) con los EPP anteriormente mencionados para ser custodiados en la Funeraria para ser usado en caso de una emergencia.

#### **INDICACIONES PARA COLOCARSE LOS EPP.**

- Colocarse la bata
- Colocarse el delantal.
- Colocarse la cofia o gorro desechable
- Colocarse y ajusta el respirador (mascarilla N95).
- Colocarse mono gafas o visor.
- Colocarse los guantes con las manos totalmente limpias asegurando que queden sobre las mangas de la bata.
- Guantes
- Delantal
- Bata
- Mono gafas o Visor
- Mascarilla N95 Realizar lavado de manos posterior al retiro de todos los EPP. Realizar limpieza y desinfección a las botas, uniforme anti fluidos, monogafas o visor, teniendo en cuenta que estos EPP no son desechables.

#### **INDICACIONES GENERALES PARA EL TRASLADO.**

1. Tener siempre en cuenta los principios de precaución y dignidad humana al momento de manipular el cadáver. Garantizar la comunicación del riesgo de manera responsable y oportuna.
2. El cuerpo deberá mantenerse íntegro y se deberá limitar al máximo su manipulación. Se debe tener especial atención y precaución al embalar movilizar o amortajar el cadáver evitando contacto directo con fluidos o heces fecales.
3. Durante el manejo del cuerpo es importante minimizar los procedimientos de generación de aerosoles (gases y vapores), realizando sólo los movimientos que sean necesarios para realizar la preparación del cadáver para cremación o inhumación.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b>	Código: P-DH-15
		Página de 27
		Versión: 1.0

4. Cuando se presente algún caso no confirmado, la simple sospecha hace obligatoria la aplicación de todos los lineamientos de bioseguridad, protección, prevención y cuidados descritos anteriormente.

5. El alistamiento del cadáver se debe realizar teniendo en cuenta el destino final de este, principalmente la cremación y en caso de no contar con este tipo de instalaciones en el territorio donde ocurrió el deceso, se debe proceder a la inhumación en sepultura o bóveda.

6. El traslado hacia el proceso de cremación o inhumación según sea el caso, se efectuará en el menor tiempo posible, el área de control definirá las rutas más cortas y menos congestionadas para dar cumplimiento a esta premisa.

7. Por principio de precaución y teniendo en cuenta que actualmente este es un evento de interés en salud pública de importancia internacional, queda restringida la realización de prácticas de embalsamamiento y tanatopraxia en casos que ya se encuentren con diagnóstico presuntivo o confirmados de infección por COVID-19.

9. Con el fin de minimizar los riesgos a la salud pública, no se deben realizar rituales fúnebres, los mismos se podrán hacer posterior a la cremación (alternativa más indicada) o inhumación (en caso de no poder ser cremado según las alternativas encontradas en el territorio).


### **ALISTAMIENTO DEL CADÁVER PARA TRASLADO**

En principio estas actividades las debe realizar el personal de salud de la entidad en donde ocurra el deceso de la persona infectada con COVID-19, sin embargo, en algunos casos podrán ser los proveedores de la Funeraria quienes deban hacer el alistamiento, para esta labor se deben desarrollar los siguientes pasos:

### **COLOCASE LOS EPP DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DADAS EN ESTE PROTOCOLO**

1. Utilizar doble guante de nitrilo y eliminar los guantes exteriores en la primera bolsa de embalaje con el cadáver después de haber realizado desinfección interior de la bolsa con Germicida en Spray (realizar 10 aspersiones en toda el área interior de la primera bolsa).

2. Cubrir todos los orificios naturales con algodón impregnado de solución desinfectante (germicida en spray). El cuerpo se deberá envolver en su totalidad en

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b>	Código: P-DH-15
		Página de 27
		Versión: 1.0

tela anti fluido o sabana, sin retirar catéteres, sondas o tubos que puedan contener los fluidos del cadáver.

3. Pasar el cadáver a la primera bolsa para traslado, con la sabana o tela antifuído que cubre la cama donde fue atendido el paciente.

4. Una vez que se ha colocado el cadáver en la primera bolsa para traslado, realizar desinfección (10 aspersiones de germicida en spray) en el interior de la bolsa previo al cierre de la bolsa, hacer 5 aspersiones tras el cierre y luego 10 aspersiones en el exterior de la misma.

5. Colocar la primera bolsa debidamente cerrada dentro de la segunda, hacer 10 aspersiones de germicida, cerrar y repetir el rociado.

6. Culminado este proceso, desinfectar los guantes exteriores usados para el alistamiento del cadáver.

### **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL VEHICULO (COCHE FUNEBRE)**

1. Inmediatamente después de terminado el traslado a destino final; el carro fúnebre debe ser desinfectado y lavado completamente para esto deben seguir el siguiente procedimiento.


2. Mantener durante 15 minutos el vehículo con vidrios abiertos, favoreciendo la ventilación natural.

3. El trabajador que realice la limpieza y desinfección del vehículo debe hacer uso de los EPP indicados para desarrollar la tarea en condiciones seguras. (Mascarilla N95, gafas de seguridad, overol anti-fluidos, botas de caucho caña alta y guantes de nitrilo y PCV.

4. Lavar con agua y jabón líquido biodegradable.

5. Desinfectar con Hipoclorito de Sodio al 10% siguiendo las indicaciones de dilución definidas en este protocolo.

6. La desinfección solamente se puede hacer después del lavado, para la misma se deben utilizar las diluciones indicadas en la ficha técnica del producto.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b>	Código: P-DH-15
		Página de 27
		Versión: 1.0

## DISPOSICIÓN DE RESIDUOS GENERADOS

Para la gestión interna de los residuos generados por la realización de traslados de cadáveres por COVID 19 se deben atender y cumplir los siguientes lineamientos:


### PROTOCOLO PARA MANEJO Y TRASLADO DE CADÁVERES GENERADOS POR (COVID -19) MARZO 16 DE 2020

El Proveedor debe hacer uso de sus EPP correspondientes a;

- Bata y gorros desechables.
- Protección respiratoria (mascarilla N95 o careta con filtros para vapores orgánicos)
- Guantes de nitrilo y calzado de seguridad),
- Colocados antes de iniciar la manipulación de los residuos.
- Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón antes y después de la manipulación de los residuos.
- El alistamiento y acondicionamiento de los residuos se debe hacer teniendo en cuenta el tratamiento y disposición final (desactivación o incineración).
- Los elementos y equipos utilizados durante la gestión de los residuos, deben ser sometidos a procedimientos de limpieza y desinfección estrictos de acuerdo con el protocolo de limpieza y desinfección que cuente el proveedor.

Una vez finalizada la recolección de residuos en los recipientes y bolsas de color rojo ubicado dentro del coche fúnebre, estos residuos serán desactivados con 5 aspersiones de Germicida en Spray.

- Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos.
- Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos.

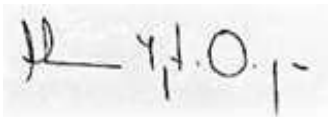
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b>	Código: P-DH-15
		Página de 27
		Versión: 1.0

- Desinfectar el exterior de la bolsa con solución desinfectante.
- Poner la bolsa de residuos en otra bolsa roja adicional de residuos.
- Apretar y asegurar con nudo la segunda bolsa de residuos.
- Rotular la bolsa usando el adhesivo disponible en la Funeraria en el cual se indica: Cantidad (peso en kgs), fecha y tipo de residuo así; biosanitario (EPP usados), anatomopatológicos (residuos de limpieza de posibles derrames).
- Desinfectar la parte exterior de la bolsa de residuos con germicida en spray (3 aspersiones).
- Si hace uso de guantes de PVC se deberán desinfectar con solución desinfectante, de acuerdo con las tablas de dilución establecidas en este protocolo.
- Ubicar la bolsa de residuos dentro del vehículo de recolección interna de residuos.

Este Manual fue diseñado por el Departamento de Desarrollo Humano con la colaboración de la Alta Dirección.




LUZ MARINA RIVERA ARCILA  
Representante Legal



LILIANA MARIA ZAPATA OCAMPO  
Gerente



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b>	<b>Código: P-DH-15</b>
		<b>Página</b> de 27
		<b>Versión: 1.0</b>



\_\_\_\_\_  
YENNY LISET TALAYGUA RAMIREZ  
Directora Desarrollo Humano

Firmado en original.